

RESOLUCIÓN N°

. 0535 .

NEUQUÉN,

24 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8650-M-2024 y el Resolución N° 0190/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución consignada en el Visto, se otorgó, a la agente Cecilia Marta SAVANCO, D.N.I. N° 13.047.771, LP. N° 42455, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694, por haber sido designada oportunamente en la Dirección General de Suelo Urbano y Financiamiento en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, conforme al DECTO-2024-185-E-NEU-GPN;

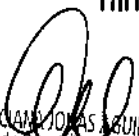
Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota de la agente SAVANCO solicitando se deje sin efecto la licencia referida sin goce de haberes otorgada oportunamente;

Que luce a fojas 05/06 de las presentes actuaciones, RESOL-2024-253-E-NEU-MINF mediante la cual se acepta la renuncia, a partir del día 07 de octubre de 2024, presentada por la señora SAVANCO, a su designación en la planta política del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén;

Que mediante Dictamen N° 265/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por el agente, no hay objeciones que formular, entendiéndose procedente dejar sin efecto la licencia otorgada antes del vencimiento previsto y el reintegro consecuente a sus tareas;

Que ha prestado debida conformidad el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS ABULAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0535-24

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVEN:**


**Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO** la licencia extraordinaria sin goce de ----- haberes otorgada mediante la Resolución N° 0190/24, a favor de la agente Cecilia Marta SAVANCO, D.N.I. N° 13.047.771, LP. N° 42455, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, reintegrándose a sus funciones en el área indicada a partir del día 07 de octubre de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO.) NICOLA  
HURTADO**

  
MARIANA ALICIA AGUILERA  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN